

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

RESOLUCIÓN N° P.H. 269 DE 2022

(04 AGO 2022)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de diciembre 2021, el señor **GIOVANNY CASTILLO GIL**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.201.423 expedida en Bogotá D.C., obrando como apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"**, bajo el expediente 25126-0-21-0538, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA denominado "LOTE EL REFUGIO"**, identificado con código catastral 00-00-0004-0247-000, y con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176-13295, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyo derecho de dominio a título de fiducia corresponde al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUOCIDENTE - FIDEICOMISO HACIENDA EL REFUGIO** identificado con NIT 830.054.076-2, cuya vocera es **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, identificada con NIT.800.143.157-3, cuyo representación debidamente acreditada es el señor **JUAN JOSE LALINDE SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.750 de Bogotá, conforme al certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia quién certifica como fideicomitente propietario a la sociedad **"SUMMIT CAPITAL S.A.S"** identificada con el NIT 900.642.873-2, representada legalmente por **DIEGO LEANDRO RUEDA ALFONSO** con cédula de ciudadanía N° 80.726.814 de Bogotá, y fideicomitente desarrollador a la sociedad **ENCLAVE CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT 900.678.288-9 representada legalmente por **JOSE ERNESTO PELAEZ TORO** con cédula de ciudadanía N° 79.313.485 de Bogotá.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 respecto a otras actuaciones de aprobación de planos de propiedad horizontal y conforme a los antecedentes urbanísticos que la soportan.

Que para el predio objeto del presente trámite, se aprobó una **"LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA ETAPA 1, PROYECTO HACIENDA EL REFUGIO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA USO RESIDENCIAL Y ZONAS COMUNES"**, con número de resolución N° **PARCI:+ON-030 del 27 de febrero de 2020**, la cual deberá ser observada en el desarrollo constructivo del proyecto.

Que sobre el predio y en relación con el proyecto aprobado en las condiciones señaladas en la resolución anterior se han aprobado las siguientes licencias urbanísticas:



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

RESOLUCIÓN N° ON 153 DEL 02 DE JUNIO DEL 2021, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, PROYECTO HACIENDA EL REFUGIO ETAPA 2, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA TORRE 2A Y 2B.]

RESOLUCIÓN N° ACL+MOD L.V. 331 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020 "POR LA CUAL SE ACLARA Y SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° PARCE+ON 030 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2020, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA ETAPA1, PROYECTO HACIENDA EL REFUGIO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA USO RESIDENCIAL Y ZONAS COMUNES"]].

RESOLUCIÓN N° PH 418 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 1".

RESOLUCIÓN N° MOD L.V. 195 DE FECHA 31 DE MAYO 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° PARCE+ON 030 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2020, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA ETAPA1, PROYECTO HACIENDA EL REFUGIO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA USO RESIDENCIAL Y ZONAS COMUNES"], LA CUAL FUE OBJETO DE ACLARACIÓN Y MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° ACL + MOD L.V331 DEL 16 DE DICIEMBRE 2020."

RESOLUCIÓN N° MOD L.V. 194 DE FECHA 31 DE MAYO 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN N° ON 153 DEL 02 DE JUNIO DEL 2021, [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, PROYECTO HACIENDA EL REFUGIO ETAPA 2, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA TORRE 2A Y 2B]".

RESOLUCIÓN N° ON 235 DE FECHA 28 DE JUNIO 2022 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA ETAPA 3, PROYECTO HACIENDA EL REFUGIO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA, TORRES 3A Y 3B – TRÁMITE ADMINISTRATIVO N° 25126-0-21-405".

Que mediante **Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que con ocasión de la presente actuación se emitió el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 033 DEL 03 DE FEBRERO DE 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **07 de febrero de 2022** al señor GIOVANNY CASTILLO GIL, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.201.423 expedida en Bogotá D.C. a los correos registrados y autorizados para notificaciones electrónicas gc@naosarg.com.co, epelaez@enclaveconstrucciones.com, diseño@enclaveconstrucciones.com.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER/01116

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

Que con anexo parcial de fecha 04 de marzo 2022, 29 de marzo 2022, 07 de junio 2022, y 13 de junio 2022, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 033 DE 2022 por parte del solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que la aprobación de planos de propiedad horizontal que se autorizan mediante la presente resolución, corresponden a los antecedentes urbanísticos de licencias de construcción y sus modificaciones que sirven de fundamento a la aprobación de la ETAPA 2, en este sentido se trata de una propiedad horizontal por etapas constructivas conforme a lo consagrado en el párrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto Único 1077 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2, bajo el expediente **25126-0-21-0538**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA denominado "LOTE EL REFUGIO"**, identificado con código catastral **00-00-0004-0247-000**, y con folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 176-13295**, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, cuyo derecho de dominio a título de fiducia corresponde al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUOCIDENTE - FIDEICOMISO HACIENDA EL REFUGIO** identificado con **NIT 830.054.076-2**, cuya vocera es **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, identificada con **NIT.800.143.157-3**, cuyo representación debidamente acreditada es el señor **JUAN JOSE LALINDE SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.464.750** de Bogotá, conforme al certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia quién certifica como fideicomitente propietario a la sociedad **"SUMMIT CAPITAL S.A.S"** identificada con el **NIT 900.642.873-2**, representada legalmente por **DIEGO LEANDRO RUEDA ALFONSO** con cédula de ciudadanía **N° 80.726.814** de Bogotá, y fideicomitente desarrollador a la sociedad **ENCLAVE CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con **NIT 900.678.288-9** representada legalmente por **JOSE ERNESTO PELAEZ TORO** con cédula de ciudadanía **N° 79.313.485** de Bogotá, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001 y el Decreto 1077 de 2015, en relación con la presente actuación y los antecedentes contenidos en las licencias urbanísticas otorgadas que soportan la presente aprobación por corresponder fielmente a ellos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las características de la propiedad horizontal están establecidas en la cantidad de los planos adjuntos al presente trámite, que corresponde a la **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"**:

N°	PLANO	CONTENIDO
1	PH01	PLANTA SÓTANO ETAPA 2





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

2	PH02	PLANTA PISO 1 ETAPA 2
3	PH03	PLANTA PISO 2 ETAPA 2
4	PH04	PLANTA PISO TIPO (3Y4) ETAPA 2
5	PH05	PLANTA PISO 5 ETAPA 2
6	PH06	PLANTA TERRAZA ETAPA 2
7	PH07	CUADRO DE AREAS ETAPA 2

1. CUADRO GENERAL DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL "PROYECTO MULTIFAMILIAR CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO ETAPA 2

Áreas comunes y privadas de las unidades de propiedad privada y bienes de dominio común, con sus respectivas áreas superficiarias, correspondientes a CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO ETAPA 2 - Propiedad Horizontal. Ubicado en el Municipio de Cajicá, Vereda Calahorra, Lote el Refugio. Se elaboró para la investidura de dicho inmueble en el régimen de la propiedad por apartamentos, estatuido en la Ley 675 de 2001.

El Conjunto Multifamiliar en su segunda etapa consta de 50 apartamentos, 58 parqueaderos privados para residentes, de los cuales 18 son dobles y 22 sencillos, 1 parqueadero de visitantes, 12 estacionamientos para motos, 42 depósitos privados y 50 bicicleteros y cuenta con sus respectivos accesos y servicios comunales y las áreas de los bienes comunes y privados, por pisos o niveles son:

NIVELES	TOTAL	ÁREA PRIVADA			ÁREA COMÚN		
		CONSTRUIDA	BALCON	TERRAZA PATIO	CONSTRUIDA	LIBRE	COMUN USO EXCL.
SOTANO							
PARQUEADERO 29		12,22					
PARQUEADERO 30		12,22					
PARQUEADERO 31		12,22					
PARQUEADERO 32		12,22					
PARQUEADERO 33		12,22					
PARQUEADERO 34		12,22					
PARQUEADERO 35		12,22					
PARQUEADERO 36		12,22					
PARQUEADERO 37		12,22					
PARQUEADERO 38		12,22					
PARQUEADERO 39		12,22					
PARQUEADERO 40		12,22					
PARQUEADERO 41		12,22					
PARQUEADERO 42		12,22					
PARQUEADERO 83-84		22,38					
PARQUEADERO 85-86		22,38					
PARQUEADERO 87-88		22,38					
PARQUEADERO 89		12,22					
PARQUEADERO 90-91		22,38					

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓNRESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA
MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

PARQUEADERO 92-93	22,38				
PARQUEADERO 94-95	22,38				
PARQUEADERO 96-97	22,38				
PARQUEADERO 98	12,22				
PARQUEADERO 99	12,22				
PARQUEADERO 100	12,22				
PARQUEADERO 122	10,98				
PARQUEADERO 124	10,98				
PARQUEADERO 126	10,98				
PARQUEADERO 128	9,75				
PARQUEADERO 132-133	22,00				
PARQUEADERO 134-135	22,00				
PARQUEADERO 136-137	22,00				
PARQUEADERO 138-139	22,00				
PARQUEADERO 140-141	22,00				
PARQUEADERO 142-143	22,00				
PARQUEADERO 144-145	22,00				
PARQUEADERO 146-147	22,00				
PARQUEADERO 148-149	22,00				
PARQUEADERO 150-151	22,00				
PARQUEADERO 152-153	24,05				
DEPOSITO 22	4,79				
DEPOSITO 59	4,88				
DEPOSITO 60	4,72				
DEPOSITO 61	5,70				
DEPOSITO 62	4,57				
DEPOSITO 63	5,22				
DEPOSITO 64	4,47				
DEPOSITO 65	3,85				
DEPOSITO 66	3,85				
DEPOSITO 67	4,35				
DEPOSITO 68	5,84				
DEPOSITO 69	6,10				
DEPOSITO 70	2,24				
DEPOSITO 71	4,45				
DEPOSITO 72	5,36				
DEPOSITO 73	3,89				
DEPOSITO 74	3,87				
DEPOSITO 75	6,06				
DEPOSITO 76	3,90				
DEPOSITO 77	5,30				
DEPOSITO 78	3,46				
DEPOSITO 79	3,36				
DEPOSITO 80	3,36				
DEPOSITO 81	3,31				
DEPOSITO 82	4,06				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA
MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

DEPOSITO 82		4,06				
DEPOSITO 83		3,19				
DEPOSITO 84		4,97				
DEPOSITO 85		4,89				
DEPOSITO 86		8,84				
DEPOSITO 87		4,00				
DEPOSITO 88		4,99				
DEPOSITO 89		4,76				
DEPOSITO 90		2,73				
DEPOSITO 91		2,60				
DEPOSITO 92		2,60				
DEPOSITO 93		2,73				
DEPOSITO 94		4,99				
DEPOSITO 95		4,82				
DEPOSITO 96		3,40				
DEPOSITO 97		5,17				
DEPOSITO 108		10,10				
DEPOSITO 109		5,35				
SUBTOTAL		854,45				
Muros de contención, muros medianeros, columnas, escalera, ascensor, cuarto de basuras, shut de basuras, armarios electricos, 50 bicicleteros, 1 parqueadero para visitantes, 12 estacionamientos para motos, circulación vehicular y peatonal.						
SUBTOTAL					139,38	
TOTAL CONSTRUIDO PISO	993,83	854,45			139,38	

NIVELES	TOTAL	ÁREA PRIVADA			ÁREA COMÚN		
		CONSTRUIDA	BALCON	TERRAZA PATIO	CONSTRUIDA	LIBRE	COMUN USO EXCL.
TORRE 2							
PRIMER PISO							
APARTAMENTO 101		59,09		24,22			
APARTAMENTO 102		73,10		30,88			
APARTAMENTO 103		73,10		6,15			58,22
APARTAMENTO 104		68,40		6,06			54,81
APARTAMENTO 105		65,33		6,14			56,08
APARTAMENTO 106		68,18		6,04			64,96
APARTAMENTO 107		73,28		6,17			65,20
APARTAMENTO 108		73,28		30,97			
APARTAMENTO 109		68,18		23,93			
APARTAMENTO 110		65,30		29,94			
SUBTOTAL		687,24		170,50			299,27
Muros estructurales de fachada, muros estructurales divisorios, ductos, halles, 2 escaleras, ascensor, shut de basuras.							
SUBTOTAL					163,19		
TOTAL CONSTRUIDO PISO	850,43	687,24			163,19		
Áreas libres: Acceso a la Torre 2, caminos peatonales.							
TOTAL ZONAS LIBRES				170,50		675,44	299,27



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

SEGUNDO PISO					
APARTAMENTO 201		68,40	6,06		
APARTAMENTO 202		73,10	6,15		
APARTAMENTO 203		73,10	6,15		
APARTAMENTO 204		68,40	6,06		
APARTAMENTO 205		65,33	6,14		
APARTAMENTO 206		68,18	6,04		
APARTAMENTO 207		73,28	6,17		
APARTAMENTO 208		73,28	6,12		
APARTAMENTO 209		68,18	6,04		
APARTAMENTO 210		65,30	6,14		
SUB TOTAL		696,55	61,07		
Muros estructurales de fachada, muros estructurales divisorios, ductos, halles, 2 escaleras, ascensor, shut de basuras .					
SUB TOTAL				151,45	
TOTAL CONSTRUIDO PISO	909,07	696,55	61,07	151,45	
TERCER PISO					
APARTAMENTO 301		68,40	6,06		
APARTAMENTO 302		73,10	6,15		
APARTAMENTO 303		73,10	6,15		
APARTAMENTO 304		68,40	6,06		
APARTAMENTO 305		65,33	6,14		
APARTAMENTO 306		68,18	6,04		
APARTAMENTO 307		73,28	6,17		
APARTAMENTO 308		73,28	6,12		
APARTAMENTO 309		68,18	6,04		
APARTAMENTO 310		65,30	6,14		
SUB TOTAL		696,55	61,07		
Muros estructurales de fachada, muros estructurales divisorios, ductos, halles, 2 escaleras, ascensor, shut de basuras .					
SUB TOTAL				151,45	
TOTAL CONSTRUIDO PISO	909,07	696,55	61,07	151,45	
CUARTO PISO					
APARTAMENTO 401		68,40	6,06		
APARTAMENTO 402		73,10	6,15		
APARTAMENTO 403		73,10	6,15		
APARTAMENTO 404		68,40	6,06		
APARTAMENTO 405		65,33	6,14		
APARTAMENTO 406		68,18	6,04		
APARTAMENTO 407		73,28	6,17		
APARTAMENTO 408		73,28	6,12		
APARTAMENTO 409		68,18	6,04		
APARTAMENTO 410		65,30	6,14		
SUB TOTAL		696,55	61,07		
Muros estructurales de fachada, muros estructurales divisorios, ductos, halles, 2 escaleras, ascensor, shut de basuras .					
SUB TOTAL				165,02	
TOTAL CONSTRUIDO PISO	909,07	696,55	61,07	151,45	

[Handwritten signature]



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
 Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
 Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓNRESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA
MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

QUINTO PISO							
APARTAMENTO 501		74,10					
APARTAMENTO 502		78,80					
APARTAMENTO 503		78,80					
APARTAMENTO 504		74,10					
APARTAMENTO 505		71,00					
APARTAMENTO 506		73,87					
APARTAMENTO 507		78,84					
APARTAMENTO 508		78,87					
APARTAMENTO 509		73,87					
APARTAMENTO 510		70,97					
SUBTOTAL		753,22					
Muros de fachada, muros divisorios, columnas, ductos, halles, 2 escaleras, ascensor y shut.							
SUBTOTAL					157,03		
TOTAL CONSTRUIDO PISO	910,25	753,22			157,03		
CUBIERTA							
APARTAMENTO 501		3,44					79,61
APARTAMENTO 502		3,47					85,44
APARTAMENTO 503		3,47					85,44
APARTAMENTO 504		3,44					79,61
APARTAMENTO 505		3,66					76,76
APARTAMENTO 506		3,49					80,55
APARTAMENTO 507		3,55					86,60
APARTAMENTO 508		3,82					86,60
APARTAMENTO 509		3,49					80,55
APARTAMENTO 510		3,66					76,76
SUBTOTAL		35,49					817,92
Punto fijo					30,62		
TOTAL CONSTRUIDO PISO	66,11	35,49			30,62		
GRAN TOTAL	5547,83	4420,05	183,21	170,50	944,57	675,44	299,27

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

TABLA DE COEFICIENTES PROVISIONALES

UNIDADES	AREA PRIVADA	COEFICIENTES
TORRE 2		
APARTAMENTO 101	59,09	1,284
APARTAMENTO 102	73,10	1,588
APARTAMENTO 103	73,10	1,588
APARTAMENTO 104	68,40	1,486
APARTAMENTO 105	65,33	1,419
APARTAMENTO 106	68,18	1,481
APARTAMENTO 107	73,28	1,592
APARTAMENTO 108	73,28	1,592
APARTAMENTO 109	68,18	1,481
APARTAMENTO 110	65,30	1,419
APARTAMENTO 201	74,46	1,618
APARTAMENTO 202	79,25	1,722
APARTAMENTO 203	79,25	1,722
APARTAMENTO 204	74,46	1,618
APARTAMENTO 205	71,47	1,553
APARTAMENTO 206	74,22	1,612
APARTAMENTO 207	79,45	1,726
APARTAMENTO 208	79,40	1,725
APARTAMENTO 209	74,22	1,612
APARTAMENTO 210	71,44	1,552
APARTAMENTO 301	74,46	1,618
APARTAMENTO 302	79,25	1,722
APARTAMENTO 303	79,25	1,722
APARTAMENTO 303	79,25	1,722
APARTAMENTO 304	74,46	1,618
APARTAMENTO 305	71,47	1,553
APARTAMENTO 306	74,22	1,612
APARTAMENTO 307	79,45	1,726
APARTAMENTO 308	79,40	1,725
APARTAMENTO 309	74,22	1,612
APARTAMENTO 310	71,44	1,552
APARTAMENTO 401	74,46	1,618
APARTAMENTO 402	79,25	1,722
APARTAMENTO 403	79,25	1,722
APARTAMENTO 404	74,46	1,618
APARTAMENTO 405	71,47	1,553
APARTAMENTO 406	74,22	1,612
APARTAMENTO 407	79,45	1,726
APARTAMENTO 408	79,40	1,725
APARTAMENTO 409	74,22	1,612
APARTAMENTO 410	71,44	1,552
APARTAMENTO 501	77,54	1,684
APARTAMENTO 502	82,27	1,787
APARTAMENTO 503	82,27	1,787
APARTAMENTO 504	77,54	1,684
APARTAMENTO 505	74,66	1,622
APARTAMENTO 506	77,36	1,681
APARTAMENTO 507	82,39	1,790
APARTAMENTO 508	82,69	1,796
APARTAMENTO 509	77,36	1,681
APARTAMENTO 510	74,63	1,621
PARQUEADERO 29	12,22	0,265

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDADDirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

CO-SC-CER701118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

PARQUEADERO 30	12,22	0,265
PARQUEADERO 31	12,22	0,265
PARQUEADERO 32	12,22	0,265
PARQUEADERO 33	12,22	0,265
PARQUEADERO 34	12,22	0,265
PARQUEADERO 35	12,22	0,265
PARQUEADERO 36	12,22	0,265
PARQUEADERO 37	12,22	0,265
PARQUEADERO 38	12,22	0,265
PARQUEADERO 39	12,22	0,265
PARQUEADERO 40	12,22	0,265
PARQUEADERO 41	12,22	0,265
PARQUEADERO 42	12,22	0,265
PARQUEADERO 83-84	22,38	0,486
PARQUEADERO 85-86	22,38	0,486
PARQUEADERO 87-88	22,38	0,486
PARQUEADERO 89	12,22	0,265
PARQUEADERO 90-91	22,38	0,487
PARQUEADERO 92-93	22,38	0,487
PARQUEADERO 94-95	22,38	0,487
PARQUEADERO 96-97	22,38	0,487
PARQUEADERO 98	12,22	0,265
PARQUEADERO 99	12,22	0,265
PARQUEADERO 100	12,22	0,265
PARQUEADERO 122	10,98	0,239
PARQUEADERO 124	10,98	0,239
PARQUEADERO 126	10,98	0,239
PARQUEADERO 128	9,75	0,212
PARQUEADERO 132-133	22,00	0,478
PARQUEADERO 134-135	22,00	0,478
PARQUEADERO 136-137	22,00	0,478
PARQUEADERO 138-139	22,00	0,478
PARQUEADERO 140-141	22,00	0,478
PARQUEADERO 142-143	22,00	0,478
PARQUEADERO 144-145	22,00	0,478
PARQUEADERO 146-147	22,00	0,478
PARQUEADERO 148-149	22,00	0,478
PARQUEADERO 150-151	22,00	0,478
PARQUEADERO 152-153	24,05	0,523
DEPOSITO 22	4,79	0,104
DEPOSITO 59	4,88	0,106
DEPOSITO 60	4,72	0,103
DEPOSITO 61	5,70	0,124
DEPOSITO 62	4,57	0,099
DEPOSITO 63	5,22	0,113
DEPOSITO 64	4,47	0,097
DEPOSITO 65	3,85	0,084
DEPOSITO 66	3,85	0,084
DEPOSITO 67	4,35	0,094
DEPOSITO 68	5,84	0,127



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

DEPOSITO 69	6,10	0,133
DEPOSITO 70	2,24	0,049
DEPOSITO 71	4,45	0,097
DEPOSITO 72	5,36	0,116
DEPOSITO 73	3,89	0,085
DEPOSITO 74	3,87	0,084
DEPOSITO 75	6,06	0,132
DEPOSITO 76	3,90	0,085
DEPOSITO 77	5,30	0,115
DEPOSITO 78	3,46	0,075
DEPOSITO 79	3,36	0,073
DEPOSITO 80	3,36	0,073
DEPOSITO 81	3,31	0,072
DEPOSITO 82	4,06	0,088
DEPOSITO 83	3,19	0,069
DEPOSITO 84	4,97	0,108
DEPOSITO 85	4,89	0,106
DEPOSITO 86	8,84	0,192
DEPOSITO 87	4,00	0,087
DEPOSITO 88	4,99	0,108
DEPOSITO 89	4,76	0,103
DEPOSITO 90	2,73	0,059
DEPOSITO 91	2,60	0,056
DEPOSITO 92	2,60	0,056
DEPOSITO 93	2,73	0,059
DEPOSITO 94	4,99	0,108
DEPOSITO 95	4,82	0,105
DEPOSITO 96	3,40	0,074
DEPOSITO 97	5,17	0,112
DEPOSITO 108	10,10	0,219
DEPOSITO 109	5,35	0,116
TOTAL	4603,26	100,000

CUADRO RESUMEN	
ÁREA DEL LOTE ETAPA 2	1995,64
ÁREA TOTAL PRIVADA	4420,05
ÁREA TOTAL BALCONES	183,21
ÁREA TOTAL COMÚN	944,57
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	5547,83
AREA LIBRE PRIVADA	170,50
AREA LIBRE COMUN USO EXCLUSIVO	299,27
ÁREA LIBRE COMUN	675,44
AREA TOTAL LIBRE	1145,21

CUADRO RESUMEN			
UNIDADES RESIDENCIALES	50		
PARQUEADEROS PRIVADOS	58	18 DOBLES	22 SENCILLOS
PARQUEADEROS VISITANTES	1		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PROYECTO VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "CONJUNTO HACIENDA EL REFUGIO, ETAPA 2"

PARÁGRAFO: El profesional responsable de los planos de propiedad horizontal es la arquitecta **PERLA MARIA AIDEE CORTES CUELLAR**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.521.080** expedida en Bogotá y con matrícula profesional **N°25700-03846 CND**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, en concordancia con lo consagrado en la ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 04 AGO 2022


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y Proyectó:	Ing. Karen Martínez Tovar		Profesional Universitario
Revisó y Proyectó:	Dr. Saúl Londoño		Asesor jurídico externo
Revisó y Aprobó:	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó:	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 269 - 2022 PH / EXPEDIENTE 21-0538

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

5 de agosto de 2022, 10:15

Para: gc@naosarq.com.co, epelaez@enclaveconstrucciones.com, diseno@enclaveconstrucciones.com, Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Csorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>
Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN PH No. 269 - 2022 DEL 04 AGOSTO DEL 2022**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0538**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 269 - 2022 PH - EXP 21-0538.pdf
6393K

